

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q1331
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3019
- f. Unidad Responsable (UR): ISAPEG INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
- g. Siglas UR: ISAPEG
- h. Fecha de Documentación: 03/07/20

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: FiArr Territorio Integral S.A.S de C.V
- b. Tipo de Evaluación: Diseño
- c. Año de Evaluación: 2019

3. Antecedentes

El cáncer de cuello de útero constituye la segunda causa de mortalidad por neoplasias malignas entre las mujeres de 25 años y más. Se reporta que, en el estado de Guanajuato, el cáncer de Cuello de Útero ocasiona la muerte prematura de aproximadamente 97 mujeres cada año en promedio, afectando principalmente a mujeres en situación de vulnerabilidad (en condiciones de marginación y pobreza).

De acuerdo con el Diagnóstico situacional "Tamizaje de Citología en Base Líquida para el fortalecimiento de los servicios de salud", al tratarse de un padecimiento de larga evolución (entre 10 y 15 años), permite la implementación de métodos de detección temprana como el tamizaje.

En este orden de ideas y como consecuencia de los problemas de morbilidad y mortalidad que provoca este padecimiento, aunado a las repercusiones económicas para la población afectada y su familia es indispensable que en el Estado se ofrezcan los servicios de detección y atención para este problema.

En síntesis, el problema que se busca atender es evitar que las mujeres guanajuatenses de 25 a 64 años de edad vean limitado su acceso a diagnósticos precisos y oportunos en la detección del cáncer de cuello de útero.

La Ley General de Salud establece en su artículo primero que "toda persona tiene derecho a la protección de su salud", por lo cual el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) tiene como principal función la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta y se encuentra integrado por Unidades que brindan atención, supervisión y servicio en materia de salud.

Documento de opinión de las recomendaciones

Con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 el objetivo del Proyecto se vincula con la Dimensión 1. Humana y Social con su Línea Estratégica 1.1 Bienestar Social, teniendo como objetivo 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los participantes, estableciendo en su estrategia 1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad (IPLANEG, 2018).

A nivel Estatal en su Artículo 14 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado y los municipios de Guanajuato, se vuelve necesario elaborar y actualizar el diagnóstico de la problemática, así como el Artículo 38 y 39 corresponde a la evaluación de la Política Pública Estatal cuyo objeto será el de revisar periódicamente el cumplimiento de los Programas Sociales en material de Desarrollo Social y Humano.

La Secretaría determinará la programación de acciones de evaluación en función de la naturaleza técnica de los Programas. El objetivo de la evaluación fue analizar y valorar el diseño del Proyecto de Inversión Q1331 "Detección de Cáncer de Cuello de Útero con Citología Base Líquida" del ejercicio fiscal 2018, con el propósito de identificar si contiene los elementos necesarios para obtener las metas y objetivos planteados; es decir, analizar si la orientación que se le otorga a la intervención pública es la adecuada para atender el problema identificado en el diagnóstico a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Se define el cáncer de cuello de útero como el crecimiento descontrolado de las células que revisten el cuello del útero y que tienen la capacidad de migrar a otras partes del cuerpo (metástasis), siendo éste un problema de Salud Pública que requiere atención en los Servicios de Salud.

En el Estado de Guanajuato el cáncer de cuello de útero constituye la segunda causa de muerte por neoplasias malignas entre las mujeres de 25 años y más.

En el Estado, el cáncer de cuello de útero ocasiona la muerte prematura de 97 mujeres aproximadamente, en los últimos cinco años, afectando a las mujeres más vulnerables (condiciones de marginación y pobreza). El Tamizaje con Citología en Base Líquida se efectúa a mujeres guanajuatenses de 25 a 64 años de edad que hayan tenido vida sexual activa y/o antecedente de haber tenido vida sexual, en quienes se recomienda realizar citología cérvico-vaginal, que carecen de acceso a un diagnóstico preciso y oportuno en la detección de cáncer de cuello de útero.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

Desde sus inicios, el propósito del programa se enfocó en reducir la mortalidad por cáncer de cuello de útero en el estado de Guanajuato, a través de la implementación del tamizaje de citología ginecológica en base líquida, con la finalidad única de evitar los resultados falsos negativos, así como la falta de identificación de células anormales, detectando con mayor facilidad las lesiones cervicales precancerosas.

El proyecto de inversión operó por primera vez en 2015, (al menos administrativamente se pagaron los insumos para tamizar).

Documento de opinión de las recomendaciones

Lo anterior ya que el tamizaje fue reprogramado para iniciarse en enero de 2016 debido a que el Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) se encontraba fuera de línea por actualización y sin operación, por lo tanto, el registro y control del tamizaje no se podía realizar.

A partir de 2015, esta intervención gubernamental cuenta con financiamiento estatal propio mediante el proyecto de inversión Q1331, con el nombre de Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida, mismo que ha mantenido a lo largo de sus primeros 4 años de operación en el estado de Guanajuato.

La Dirección General de Servicios de Salud es la Unidad Administrativa Responsable del Programa en conjunto con:

a) Internos

- I. Jurisdicciones Sanitarias y sus Unidades de Atención (de su responsabilidad)
- II. Dirección General de Administración (DSGyRM)
- III. Dirección General de Planeación y Desarrollo. (DIB y Departamento de Programación).
- IV. Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado (Adecuaciones Presupuestales).

b) Externos:

- V. Externos: Evaluación directa para el adecuado proceso de lectura de las tomas por el InDRE

La utilidad percibida de la evaluación está ligada a los intereses y motivaciones de los diversos involucrados. Para el ISAPEG, representó la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva sobre la eficiencia, pertinencia y efectividad del programa, que le permitió a su vez, identificar áreas de mejora.

Por lo que las recomendaciones derivadas de la evaluación, se pueden traducir como los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas por el evaluador externo.

En el marco del Presupuesto basado en resultados, PbR, se concibe la evaluación como un proceso permanente y continuo de indagación y valoración de los PSE en cualquiera de sus fases.

Su finalidad es generar información, conocimiento y aprendizaje dirigidos a alimentar la toma de decisiones oportunas y pertinentes para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos, resultados e impactos de los PSE, todo ello en función del mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones beneficiarias.

La evaluación no es una acción de control o fiscalización, sino un proceso que permite a los distintos actores involucrados aprender y adquirir experiencia de lo planificado y actuado para tomar decisiones que optimicen la gestión de los PSE y garanticen mejores resultados e impactos.

Bajo el contexto del proceso de evaluación, el Instituto identifica que el mencionado proceso no concluye con la publicación de los resultados; sino que el seguimiento a las recomendaciones es indispensable, ya que es el mecanismo que permite hacer las modificaciones pertinentes, que permitirán lograr los resultados esperados. Y al momento en que todas las recomendaciones sean atendidas se podrá dar por concluido el proceso de evaluación.

Documento de opinión de las recomendaciones

| Id | Contenido de la recomendación | Opinión |
|-----|--|--|
| 973 | Realizar algunas modificaciones al planteamiento del problema. | Se acepta la recomendación, dado que la correcta definición del problema público dará pauta para que las etapas consecuentes de la Metodología del Marco Lógico cuenten con lógica causal. |
| 974 | Reorganizar la información del diagnóstico, es decir, ordenar las fuentes de información, asignar número a las páginas y dar formato homogéneo al documento. | Se acepta la recomendación, dado que la correcta organización del diagnóstico, permite dar congruencia a la intervención del programa. |
| 975 | Realizar una búsqueda de información en bases académicas y oficiales, sobre temas relacionados con el tipo de intervención que se realiza, con la finalidad de justificar su existencia. | Se acepta la recomendación, dado que la correcta organización del diagnóstico, permite dar congruencia a la intervención del mismo. |
| 976 | Documentar las vinculaciones con los instrumentos de planeación estatales y nacionales. | Se acepta la recomendación ya que la vinculación con los instrumentos de planeación permite observar la contribución del programa con los objetivos tanto nacionales como estatales. |
| 977 | Describir la metodología empleada para determinar los tipos de población. | Se acepta la recomendación ya que la correcta definición de la población objetivo permite cumplir con el objetivo del programa. |
| 978 | Reestructurar la definición de los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR. | Se acepta la recomendación, ya que la correcta definición de los objetivos de la MIR, nos permite realizar el análisis de la lógica vertical. |
| 979 | Diseñar todas las fichas técnicas de los indicadores para los cuatro niveles de la MIR. | Se acepta la recomendación, ya que contar con las Fichas Técnicas nos permite medir los resultados del programa. |
| 980 | Elaborar el análisis de la lógica horizontal y vertical de la MIR. | Se acepta la recomendación ya que contar con este ejercicio permite observar la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico. |
| 981 | Documentar las coincidencias y complementariedades con programas nacionales. | Se acepta la recomendación ya que la asociación con otros programas permite observar la contribución del programa con los objetivos de diversos programas. |



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

| Id | Contenido de la recomendación | Opinión |
|----|-------------------------------|---------|
|----|-------------------------------|---------|

[The main body of the table is crossed out with a large blue 'X' mark.]

[Handwritten signature and initials in blue ink.]

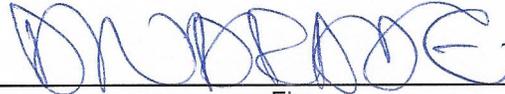
Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

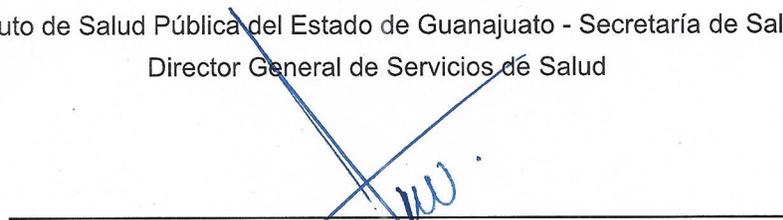
- ?Informe final de evaluación en materia de Diseño del Proyecto de Inversión Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida del ejercicio fiscal 2018.
- ?Diagnóstico Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida.
- ?Disposiciones Administrativas de la Dirección General de Administración para el ejercicio fiscal mencionado y vigentes.
- ?Procedimiento para realizar ajustes a los Proyectos de Inversión (sub-programa-acción).
- ?Procedimiento para Documentar en el SED la propuesta anual de proyectos de inversión del ISAPEG para su funcionamiento (Proyectos, sub-programa-acción).
- ?Procedimiento para registrar el Seguimiento de los Proyectos de Inversión (sub-programa-acción) en el SED.

6. Responsables

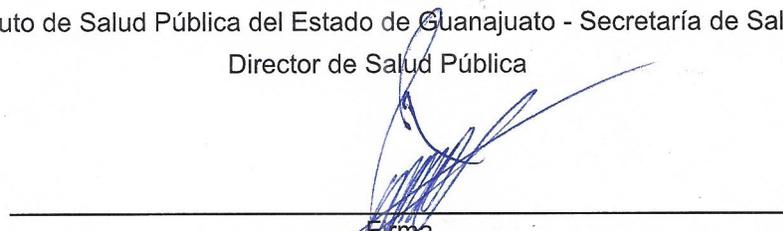
- ▶ Nombre: Dr. Moisés Andrade Quezada
- Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
- Cargo: Coordinador General de Salud Pública


Firma

- ▶ Nombre: Dr. Francisco Javier Magos Vázquez
- Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
- Cargo: Director General de Servicios de Salud


Firma

- ▶ Nombre: Dr. Pablo Sánchez Gastelum
- Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
- Cargo: Director de Salud Pública


Firma



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

Nombre: Dr. Francisco Javier Maldonado Reséndiz
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
Cargo: Secretario Particular de la Coordinación General de Salud Pública - Enlace de Programas Sociales Es

Firma

Nombre: Lic. Rafael Hernández Camacho
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
Cargo: Jurídico de la Dirección General de Servicios de Salud

Firma

Nombre: Dra. Leticia Zamora Ramos
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
Cargo: Jefa de Departamento de Atención Primaria a la Salud

Firma

Nombre: Dra. María Isabel de la Tejera Ford
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
Cargo: Coordinadora Estatal del Programa de Cáncer de la Mujer

Firma



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

Nombre: Dra. Gabriela Robledo Guerra
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
Cargo: Responsable Estatal del Programa Cáncer de Cuello de Útero - Líder del Proyecto Q 1331

Firma

Nombre: Dra. Diana Guadalupe García Reyes
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
Cargo: Jefa de Departamento de Redes de Atención - Enlace de Captura de la Plataforma SIMEG

Firma

Nombre: Dr. Francisco Javier Martínez García
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
Cargo: Director General de Planeación y Desarrollo

Firma

Nombre: Dra. Elsa Cristina Flores Pérez
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
Cargo: Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación

Firma



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

Nombre: C.P. Ma. Josefina Gutiérrez Palafox
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato - Secretaría de Salud
Cargo: Jefa de Departamento de Programación - Enlace de Validación de Plataforma SIMEG

Firma

[A large blue 'X' is drawn across the entire page, indicating that the document is void or has been cancelled.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present in the bottom right corner.]